



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

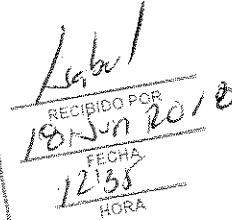
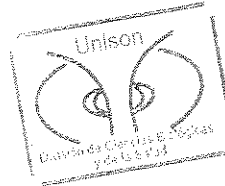
# UNIVERSIDAD DE SONORA

Departamento de Enfermería

Hermosillo, Sonora; 18 de junio de 2018

Dr. Juan Carlos Galvez  
Director de División Ciencias Biológicas y de la Salud

Dra. Maria Olga Quintana Zavala  
Jefe de Departamento  
Presente



## Asunto: Notificación de la resolución del jurado

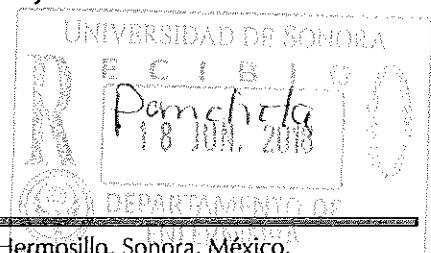
Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de **Profesor-Investigador por tiempo indeterminado** en la categoría de **Asociado** en el Área de **Cuidado de Enfermería Teoría**, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 7 de junio de 2018.

- I. Se-recibieron las siguientes solicitudes de participación:
  1. Manuel de Jesús Quiroz Carpio
  2. María del Carmen Valle Figueroa
- III. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:

**María del Carmen Valle Figueroa**

- IV. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

**María del Carmen Valle Figueroa**





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Departamento de Enfermería

- V. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

**María del Carmen Valle Figueroa**

- VI. La decisión del jurado se basó en el puntaje derivado de las pruebas escrita, didáctica y oral que se le practicaron a la aspirante.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

**Atentamente**

Dr. Julio Alfredo García Puga

Secretario del jurado

Ccp. Presidente del jurado

